



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas, adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 11

Lunes 14 de Enero de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para elecciones por las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Alaejos, distrito 1.º: sección primera, Escuela graduada de niños; sección segunda, salón de Bernabé Ojeda García. Distrito 2.º, sección primera, local del Teatro municipal; sección segunda, Escuela graduada de niñas.

Aguilar de Campos, Escuela Nacional de niños.

Amusquillo, Escuela de niños.

Ataquines, sección 1.ª, Escuela Unitaria de niños número 1; sección 2.ª, Escuela Unitaria de niños.

Campaspero, sección 1.ª, Escuela de niños número 1; sección 2.ª, Escuela de niñas número 1.

Cogeces del Monte, sección primera, Escuela de niños número 1; sección segunda, Escuela de niños número 2.

Fresno el Viejo, sección 1.ª, Plaza Mayor, Escuela de niños número 2; sección 2.ª, Pepe Zorita, Escuela de niñas número 1.

Fuente el Sol, Escuela nacional de niños.

Gatón de Campos, Escuela nacional de niños.

Iscar, sección 1.ª, Escuela de niños, que regenta el Maestro don Primitivo Aguado del Caño; sección 2.ª, Escuela de niñas, que regenta la Maestra doña Dolores López Rodríguez; sección 3.ª, Escuela de niños, que carece de Maestro; sección 4.ª, Escuela de niñas, que carece de Maestra.

Matilla de los Caños, Escuela Nacional mixta.

Montemayor de Pililla, sección 1.ª, Escuela de niños número 1; sección 2.ª, Escuela de párvulos.

Olivares de Duero, Escuela de niños. Palacios de Campos, Escuela de niños.

Palazuelo de Vedija, Escuela Nacional de niños.

Roales, Escuela Nacional de niños número 1.

Robladillo, Escuela nacional mixta.

Rubí de Bracamonte, Escuela nacional de niños.

San Miguel del Pino, Escuela nacional.

Santa Eufemia del Arroyo, Escuela de niños.

La Seca, distrito número 1, Ayuntamiento: sección primera, Escuela de don Venancio Carracedo; sección segunda, local de la planta baja de la casa número 37 de la Plaza España. Distrito número 2, Escuelas: sección única, Escuela de don Enrique Roidón González.

Torre de Peñafiel, Escuela Nacional.

Villaco de Esgueva, Escuela de niños.

Villalba de la Loma, Escuela nacional mixta.

Villán de Tordesillas, Escuela nacional mixta.

Villanueva de los Infantes, Escuela Nacional de niños.

Villarmentero, Escuela de niños.

Villavellid, Escuela de niñas.

(Continuará)

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por el Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto ley de 7 de Enero de 1927 número 33.

Valladolid, 3 de Enero de 1946. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

60-67

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura Provincial de Valladolid

##### Cambio de trigo por harina

Para atender la petición de los que dejaron transcurrir el plazo del día 20 de Diciembre sin efectuar el cambio de sus reservas de trigo por harina para el consumo de la explotación, esta Jefatura acuerda abrir un nuevo y último período de cambios, exclusivamente para quienes tengan hecha entrega de la totalidad de sus cupos forzosos de piensos.

Estos cambios se efectuarán en las paneras siguientes:

Corcos-Aguilarejo, los días 14 y 15 de Enero.

Valoria la Buena, los días 16 al 19 de Enero, inclusive.

Y del día 15 al 19 de Enero, inclusive, en las paneras siguientes: Valladolid-Ca-

### Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

#### Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario, don Teófilo del Pozo Toquero.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 4,39 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Esgueva.

Término municipal donde radican las obras, Renedo de Esgueva (Valladolid).



nal, Tordesillas, Torrelabán, Peñafiel, Tudela de Duero, Medina del Campo, Matapozuelos, Olmedo, Nava del Rey, Alaejos, Ataquines, Fresno el Viejo, Arrabal, Río seco-Norte, Villalón, Villardefrades, Villabragima y Becilla.

En las paneras no mencionadas, no se efectuarán estas operaciones.

Los jefes de Almacén correspondientes

a zonas de molinos de trigo en funcionamiento, podrán autorizar durante estos días las cartillas de maquila que no hallan autorizado, de aquellos poseedores de C-1 que hayan entregado también la totalidad de sus cupos forzosos de piensos.

Los molinos autorizados a moler trigo, efectuarán las entregas de sus derechos

de maquila en las paneras marcadas para recepción en la nota de esta Jefatura publicada el día 21 de Noviembre de 1945, en la primera fecha de las habilitadas en mentada nota.

Valladolid, 10 de Enero de 1946.—Por el Servicio Nacional del Trigo: El jefe provincial.

183

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia, declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito
<b>Año 1942</b>				
11	Román Arroyo Gómez.....	Castroverde .....	Café.....	197,80
<b>Año 1943</b>				
554	Ramón Capdevila Durán .....	Medina del Campo .....	Frutas al por mayor .....	553,20
	Iñigo Raposo.....	Santervás .....	Venta de quesos.....	209,05
<b>Año 1944</b>				
152	Ramón Conde.....	Medina del Campo .....	Venta de aves .....	129,60
509	Pilar Rebollo Cortijo .....	Idem.....	Venta de frutas.....	51,60
497	La misma.....	Idem.....	(Resultas) .....	51,60
534	Benita Ruiz .....	Idem.....	Venta de bollos.....	165,60
537	Emerenciana Sobrino .....	Idem.....	Venta de confituras.....	51,60
6	Vicente Fonseca Pérez.....	Villacid .....	Quincalla .....	52,80
<b>Año 1945</b>				
	Marcos Gil del Val .....	Quintanilla de Onésimo .....	Comisionista.....	76,80

Valladolid, 27 de Septiembre de 1945.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

2.515

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor juez municipal de este distrito número uno de Valladolid, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, sobre malos tratos, contra los denunciados Pilar Oporto, su madre y su hermano, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle Verbena, 16, principal izquierda, hoy en ignorado paradero; ha acordado citar por medio de la presente a dichos denunciados, para que el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en la calle de las Angustias, número 71, con objeto de que asistan a la celebración de dicho juicio con las pruebas que tengan, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido y firmo la presente, en Valladolid, a 5 de Enero de 1946.—El secretario, Antonio Martínez.

153

### ANUNCIOS OFICIALES

#### REQUISITORIA

Pérez Redondo, Adolfo; hijo de Ruperto y de Jacinta, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, de 31 años de edad; cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,700

metros, pelo rubio, cejas al pelo, color saño, ojos pardos, y como señas particulares y cicatrices, heridas de tiro y metralla en la pierna izquierda; domiciliado en la calle Zúñiga, número 14, 3.º; procesado en la causa número 131.807 de 1945, por desertión de los calabozos de este Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, con circunstancias calificativas, comparecerá en el término de quince días ante don Cipriano Alcón Domínguez, juez instructor del procedimiento de referencia y del citado Cuerpo de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

Plasencia, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El capitán juez instructor, Cipriano Alcón Domínguez.

73

Imprenta de la Diputación provincial

Que pase a pobre la acogida en el Instituto Psiquiátrico, Rosario Sánchez, con cargo a la Diputación de Ávila.

La declaración de pobreza legal de ocho acogidos en el Instituto Psiquiátrico, por haber justificado hallarse en condiciones legales para ser considerados como pobres, y por cuenta de esta Diputación.

Cargar las estancias que haya causado en el Instituto Psiquiátrico, Balbina Ozores, a la Diputación de Palencia, desde el 18 del pasado mes de Mayo al 9 de Junio en que falleció, más los gastos de enterramiento, y que se remita a referida Diputación un extracto certificado de los documentos que integran el expediente.

Remitir a las Diputaciones de León y Zamora respectivamente, un extracto certificado de los documentos que integran los expedientes de Amador Bajo y Enrique García, con el ruego de que se hagan cargo de las estancias causadas y que causen en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid, o que formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Devolver a don Antonio Blanco, la cantidad de 372 pesetas, y a don Elías Díez, la de 660 pesetas, por estancias abonadas y no causadas por los dementes doña Leovigilda Rodríguez y don Segundo Díez.

Abonar a la señora viuda de Molero, la cantidad de 7.000 pesetas, por la adquisición de un semoviente con destino al Hospital provincial, el cual ha resultado reunir las condiciones de Sanidad, según informe del señor Veterinario, y que pase a Intervención a los efectos de pago.

Que el señor García de los Reyes, auxiliar recaudador de la zona de Nava del Rey, presente la oportuna denuncia de haber sido injuriado cuando estaba actuando en el ejercicio de su cargo, por estimarlo como más conveniente en el presente caso, quien podrá ser asesorado por el Letrado de la Corporación.

Quedar enterada y conforme en una carta de don Mario Cuevas, que presta servicios como médico, en el Hospital de Santa María de Esgueva, en la que interesa permiso desde 1.º de Agosto a 15 de Septiembre, como en años anteriores, siendo de su cargo el abono de gastos que origine como sustituto don José Miguel Arrarte.

Que pase a Informe de Intervención para que manifieste si la fianza que tiene prestada como Depositario de la Diputación, don Francisco Martín Alonso, es bastante para garantizar el cargo de Cajero de Contribuciones, una instancia del señor Martín Alonso, en la que manifiesta que no teniendo manejo de fondos como Cajero del Servicio de Contribuciones, por hacer los ingresos directamente los recaudadores en el Banco de España, solicita le sea rebajada lo más posible, la fianza de 30.000 pesetas que se acordó prestara.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, una comunicación del señor Director del Orfanato, participando que ha muerto el semoviente que hacía el servicio de arrastre en las Colonias del Bañeario

«Boletín Oficial» del día 14 de Enero de 1946.

bado, a contar de la fecha de la concesión, por no existir lesión de los intereses de la Diputación, y teniendo en cuenta que tiene que dedicarse a solucionar asuntos familiares a causa del reciente fallecimiento de su padre.

Que pase a la Comisión del estudio de caminos y paro, un oficio del señor Alcalde del Ayuntamiento de Casasola de Arión, en el que solicita la reparación de carreteras para absorber el mayor número de parados.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Oviedo, en la que participa que con fecha 20 de Junio último ha interpuesto recurso de alzada contra una resolución de la Dirección de Caminos, de fecha 24 de Mayo, cuyo contenido se ha comunicado a todas las Jefaturas de Obras Públicas, por Orden-circular de 4 de los corrientes para conocimiento de las respectivas Diputaciones.

Devolver a don Ignacio Rojo, Recaudador de la 2.ª zona de Peñafiel, la fianza que constituyó para responder de la cobranza del arbitrio provincial sobre la uva.

Aprobar una cuenta general de lo cobrado por los Recaudadores de las distintas zonas de esta provincia, en período voluntario, de las cuotas del arbitrio provincial sobre la uva, por investigación, correspondiente a los años 1940 a 1943, resultando un premio de cobranza a percibir por dichos señores Recaudadores en un total de 234,12 pesetas, importe del 5 por 100 sobre 4.685,20 pesetas recaudadas, y que puedan ser abonadas con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 43 del vigente presupuesto de gastos, de conformidad con Intervención.

Aprobar en todas sus partes la cuenta rendida por los Recaudadores, comprensiva de la gestión, en período ejecutivo, por valores del arbitrio provincial sobre la uva, de los años 1940, 1941, 1942 y 1943, durante el primer semestre del año actual, con un cargo total de 9.859,91 pesetas, un importe de bajas de 83,19 pesetas, habiéndose formalizado por ingreso 5.876,81 pesetas, y quedando pendiente de cobro en poder de los Recaudadores 3.899,91 pesetas.

Que se ponga en ejecución la operación de Habilitaciones y Suplementos de Créditos, importante 123.527,84 pesetas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de los corrientes.

Aprobar y que se cumplan por Intervención las propuestas que formula el señor Interventor en un escrito, en el que da cuenta del retraso que se observa en los ingresos.

Que se adquiera una máquina de escribir de 140 espacios para la oficina de la Dirección del Orfanato Provincial, con cargo a la partida 182 del vigente presupuesto de gastos.

Aprobar una nómina remitida por el Tribunal Tutelar de Menores, de Huesca, de las estancias causadas durante el mes de Junio del año actual, por un menor natural de esta provincia en la Casa de Observación de

«Boletín Oficial» del día 14 de Enero de 1946.

dicha capital, importante quince pesetas, con cargo a la partida 343 del presupuesto vigente.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad a dos funcionarios y de dos mensualidades a otro.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 23 del mes actual.

Aprobar el presupuesto de gastos en la toma de datos y redacción del proyecto del camino vecinal de Villamuriel a Villafrechós para absorber el paro obrero, importante en total 5.746,19 pesetas, y que se remita un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar una cuenta presentada por el Arquitecto provincial señor Candeira, que importa la cantidad de 324,75 pesetas y que justifica el libramiento número 1.237, expedido a su nombre en 7 de Junio último, por la cantidad de 325 pesetas para adquisición de cal viva con destino a las obras que se realizan en el Instituto Psiquiátrico, y de la que resulta un saldo en contra de dicho señor, de 25 céntimos, que deberá reintegrar a las Arcas provinciales.

Aprobar la relación número 23, letra F, de facturas y documentos, elevada por Intervención, importante 1.819,89 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 28 de Julio de 1945.-El Secretario, *Dionisio J. Negruela*.  
V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

2.034

### COMISIÓN GESTORA

*Diligencia.*—La extiendo yo, el Secretario de esta Corporación, para hacer constar que en el día de la fecha, señalado para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora de esta Excm.a Diputación Provincial, no ha podido ser celebrada por falta de número de señores Diputados, a pesar de haber asistido a la misma el señor Presidente, don Juan Represa de León, el Vicepresidente, don Víctor Gómez Ayllón, y el Gestor don Octaviano Rojo Flores, haciéndolo así constar a los consiguientes efectos.  
Valladolid, 2 de Agosto de 1945.—El Secretario, *Dionisio J. Negruela*.

### COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 9 de Agosto de 1945

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores, señores Rojo Flores y Santiago Juárez, Interventor accidental, señor Alvarez Gómez, actuando de Secretario, el de la Corporación, señor Negruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una circular del Ilmo. señor Director General de Administración Local, en la que se hace constar con relación al Seguro de Enfermedad, que no entrando en vigor la obligación del Seguro de hospitalizar a los asegurados en dicho régimen, hasta transcurrido el plazo de dos años de la promulgación del Reglamento del Seguro, vienen obligadas las Diputaciones provinciales a conceder el ingreso de los enfermos asegurados que padezcan enfermedad infecciosa en los Establecimientos benéfico-provinciales, como asimismo a conceder ingreso a los asegurados, en la circunstancia en que normalmente se hubiese admitido, a un enfermo en los Establecimientos provinciales, si bien los gastos de Farmacia que los asegurados originen podrán ser reclamados a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente, para ingresos en el Hospital, en los días 24, 26, 27, 28, 30 y 31 de Julio; días 1, 2, 3, 6 y 7 del corriente mes; del Orfanato, una salida el día 28 de Julio.

Quedar enterada de los ingresos, en el Instituto Psiquiátrico, de Gerardo Asensio, reingresado en concepto de pensionista de 2.ª clase, y como pensionista de 4.ª clase, María Martín Varga; como pobres, varios enfermos por cuenta de las Diputaciones de Zamora, León y Lugo; Gregorio Medina, como pensionista de 4.ª clase, y una enferma de esta provincia, en concepto de pobre, y de que han sido bajas, Serafín Martín, pensionista de 3.ª, y varios enfermos ingresados por cuenta de las Diputaciones de Lugo, Avila, León, Ciudad Real y Zamora; de haber sido bajas varios enfermos de esta provincia y que se comuniquen los ingresos y las bajas, a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

El ingreso en el Orfanato, de María de los Dolores Benito Espeso, de esta ciudad, y en el Asilo de Caridad, de Ruperto Martín Díez, Aquilino Sanz Pelayo y Antonio Madrazo Sanz.